

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049223805	L BARRUL	72176670	SANTANDER	30-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049991158	W HERNANDEZ	72184233	SANTANDER	05-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
390049429535	J PINTO	X8458805A	CUDON	02-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
390049769887	E PEREZ	72063551	MALIAÑO	24-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
39004962961	R GIL	72077440	MALIAÑO	13-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
390049380686	J PEREZ	13760721	VILLASEVIL	26-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
390050122521	M SIERRA	13477320	SANTOÑA	17-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
399049118719	J SAINZ ROZAS	13734557	SANTOÑA	04-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399049139980	D VARGAS	14946052	SANTOÑA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050120421	M RIVERA	45416356	SANTOÑA	08-08-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
399404283710	J LOPEZ	72018769	SANTOÑA	11-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
390049138644	C JIMENEZ	72098896	SANTOÑA	21-03-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050056159	S FALCON	71021857	SOLORZANO	06-08-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
390050057668	S FALCON	71021857	SOLORZANO	06-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
390046656656	I GONZALEZ	78908958	SOLORZANO	17-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390046656632	I GONZALEZ	78908958	SOLORZANO	17-04-2007	60,00		RD 1428/03	103.		
390050072086	V RUIZ	13866308	SUANCES	06-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
399404270581	M REVUELTA	13906133	SUANCES	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399403847852	DISEÑO INTERIOR SC	G39530126	TORRELAVEGA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050043633	D CORNEL	X4786189G	TORRELAVEGA	13-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390049227410	V LEIVA	X5716531L	TORRELAVEGA	20-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
399404233833	J GARCIA	09378007	TORRELAVEGA	23-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049120240	L BENITO	13882364	TORRELAVEGA	08-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
399403668398	M QUINTANA	13892707	TORRELAVEGA	06-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049423200	M ACEBAL	13896984	TORRELAVEGA	29-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
399403859799	J GARCIA	13907900	TORRELAVEGA	26-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390403864143	J BANZALEZ	13916830	TORRELAVEGA	12-12-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390048209989	A IGLESIAS	13933574	TORRELAVEGA	24-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049427927	M GARCIA	72080634	TORRELAVEGA	12-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
399404249040	M LOPEZ	72128360	TORRELAVEGA	26-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049120755	J DIAZ	72137741	TORRELAVEGA	24-04-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
390404340186	A GARCIA	72139223	TORRELAVEGA	24-07-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
390049354936	J GOMEZ	72139309	TORRELAVEGA	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
399403885786	O JIMENEZ	72148706	TORRELAVEGA	23-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049398800	J RODRIGUEZ	03471691	TORRECILLA DEL PINAR	09-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
399404281815	F PEREZ	46837851	CORRAL DE ALMAGUER	26-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

07/16349

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 28 de noviembre de 2007.-El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general, (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 390000228507.

Apellidos denunciado: Torea Ramil.

Nombre denunciado: Lara.

DNI-NIF: 47379469-K.

Fecha corta multa: 13 de noviembre de 2007.

Cuántía multa: 3.000,01 euros.

Precepto: 69.3.B.a) L10/90.

Número envío: 26 R.

07/16416

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general, (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 390000260207.  
Apellidos: Renedo González.  
Nombre: Raúl.  
DNI-NIF: 12388327-K.  
Fecha: 21 de noviembre de 2007.  
Cuantía: 90,15 euros.  
Precepto: LO 1/92.  
Artículo: 26.I).  
Número envío: 27 R/07.

07/16417

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Jesús Domínguez Álvarez, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 30 de abril de 2007 la baja de oficio de don Jesús Domínguez Álvarez, con NAF 39/524696/77, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.  
07/16486

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don José Ramón Diego Solero, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 30 de abril de 2007 la baja de oficio de don José Ramón Diego Solero, con NAF 39/320635/07, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.  
07/16487

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.